



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-229-E-MUNIMDP-SLTH

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Julio de 2026

Referencia: RESOLUCION AD HOC- EX-2026-00409035- -MUNIMDP-EMDER

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2026-00409035--MUNIMDP-EMDER y las Ordenanzas N° 26.529 y N° 26.730, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, obra presentación efectuada por Minella Stadium S.A., ante el Ente Municipal de los Deportes, en su carácter de autoridad de aplicación de la presente licitación, mediante la cual solicita la autorización previa, expresa y escrita del Municipio prevista en el artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones, a fin de proceder a la cesión del ochenta y siete coma cinco por ciento (87,5%) de sus acciones a favor de Perfeta Producciones S.A., acompañando al efecto la documentación societaria correspondiente de la entidad adquirente.

Que a orden 10 y 11, obran notas de la Dirección General de Infraestructura y de la Presidencia del EMDER, y en virtud de la materia involucrada y a los fines de evaluar la procedencia de la solicitud formulada, el Ente Municipal de Deportes dio intervención a esta Secretaría para su análisis y resolución.

Que, atento a la complejidad y relevancia de la cuestión planteada, vinculada con las condiciones subjetivas y societarias del concesionario, resulta necesario contar con un análisis integral de la documentación acompañada y su adecuación a las exigencias previstas en el Pliego Único de Bases y Condiciones que rige la concesión.

Que, en tal sentido, esta Secretaría considera oportuno conformar una Comisión Ad Hoc integrada por representantes de las mismas áreas que intervinieron en la evaluación de la oferta oportunamente presentada, conforme Disposición N° DISEH-2025-15-E-MUNIMDP-DGC#SEH, a saber: un representante del Ente Municipal de los Deportes, un representante de la Dirección General Legal y Técnica, un representante de la Contaduría General y un representante de la Dirección General de Contrataciones, a fin de que procedan al análisis de la documentación presentada por la concesionaria y emitan el correspondiente informe técnico-jurídico-contable.

Que dicha Comisión deberá regirse, en lo pertinente, por las disposiciones establecidas en el Decreto N° 806/22, en cuanto resulten aplicables a su funcionamiento y cometido.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto N° DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Créase una Comisión Ad Hoc a los fines de analizar la solicitud formulada por Minella Stadium S.A., relativa a la autorización previa, expresa y escrita del Municipio prevista en el artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones, para la cesión del ochenta y siete coma cinco por ciento (87,5%) de sus acciones a favor de Perfeta Producciones S.A.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las áreas que integrarán la Comisión Ad Hoc deberán designar un (1) representante titular y un (1) representante suplente para su conformación, correspondiendo dicha representación al Ente Municipal de los Deportes, a la Dirección General Legal y Técnica, a la Contaduría General y a la Dirección General de Contrataciones. Las designaciones deberán ser comunicadas a esta Secretaría a los fines de la integración de la Comisión.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Comisión Ad Hoc tendrá por cometido analizar la documentación acompañada por Minella Stadium S.A., verificar su adecuación a las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones y demás normativa aplicable, y emitir el informe técnico-jurídico-contable correspondiente, elevando sus conclusiones a la autoridad competente para la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 4º.- La Comisión creada mediante la presente deberá regirse, en lo pertinente, por las disposiciones establecidas en el Decreto N° 806/22, en cuanto resulten aplicables a su funcionamiento.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, publicar en el Boletín Municipal y comunicar.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2026.07.28 15:34:07 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.07.28 15:34:11 -03:00